



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

04 de junio del 2024.

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Comendidamente se indica al anónimo la respuesta a su solicitud 20241117849 del 28 de mayo del 2024, nos permitimos informar respecto a medidas tomadas por los funcionarios encargados de GSMI durante la contingencia por el aplicativo SINIGAN.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Nos permitimos informar que como es de conocimiento mientras se normaliza la migración de la información del aplicativo SIGMA hacia el aplicativo SINIGAN se han presentado contratiempos para su normal funcionamiento, por tal razón y respaldado mediante la Circular 02-2024, estas GSMI de contingencia tiene total validez en todo el territorio nacional hasta el 1 de junio del 2024, en donde se aplicara la GSMI mediante aplicativo SINIGAN únicamente y entendiendo la normalización de la información.

Ofrecemos excusas por la incomodidad de nuestros servicios, se trabaja por normalizar el aplicativo y servicios.

Cordialmente,

YEISSON ESMID ALDANA SANCHEZ
Gerente Seccional
Gerencia Seccional Caquetá:

Elaboró: Claudia Patricia Gutiérrez Flórez

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

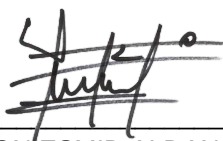
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241117849
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	04 de junio 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Comendidamente se indica al anónimo la respuesta a su solicitud 20241117849 del 28 de mayo del 2024, nos permitimos informar respecto a medidas tomadas por los funcionarios encargados de GSMI durante la contingencia por el aplicativo SINIGAN.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Claudia Patricia Gutiérrez Flórez

Nos permitimos informar que como es de conocimiento mientras se normaliza la migración de la información del aplicativo SIGMA hacia el aplicativo SINIGAN se han presentado contratiempos para su normal funcionamiento, por tal razón y respaldado mediante la Circular 02-2024, estas GSMI de contingencia tiene total validez en todo el territorio nacional hasta el 1 de junio del 2024, en donde se aplicara la GSMI mediante aplicativo SINIGAN únicamente y entendiendo la normalización de la información.

Ofrecemos excusas por la incomodidad de nuestros servicios, se trabaja por normalizar el aplicativo y servicios.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 11 de junio del 2024 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 18 de junio del 2024

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



YEISSON ESMID ALDANA SANCHEZ
Gerencia Seccional Caquetá
Grupo Atención Al Ciudadano